PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la suscripción y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato, con el apoyo de la Unidad de contratación en caso de la Dirección general o del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro de Formación, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – SENA Regional Guainía			
CONTRATISTA	OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA S.A.S – NIT 901772610-3			
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.8639683			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/12/2025 12:00:00 PM			
REP. LEGAL.	JEISSON JEAN ACUÑA PÉREZ - 1.121.711.935 de Inírida			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	HÉCTOR EDUARDO NARVÁEZ PECILLO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 134.549.185,00			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 134.549.185,00			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	22 DÍAS CALENDARIO – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SEGÚN ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE DE 205			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO HASTA EL 22 DE ENERO DE 2026			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026			

En la ciudad de Inírida el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – SENA Regional Guainía, en representación del contratante, el señor Héctor Eduardo Narváez Pecillo y, por parte del contratista, el señor JEISSON JEAN ACUÑA PÉREZ en su calidad de Representante legal de OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA S.A.S, con el fin de suspender la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8639683 del 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La presente suspensión se adopta de mutuo acuerdo entre las partes, con fundamento en la configuración de un caso fortuito y en el hecho de un tercero, ajenos a la voluntad del contratista y de la Entidad, consistentes en las dificultades El retraso en la entrega obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, específicamente factores climáticos y logísticos que han afectado la movilidad fluvial en la ruta San José del Guaviare – Inírida (Guainía), única vía disponible para el transporte de los equipos y mobiliario debido al volumen y características de los elementos. Estas condiciones han impedido cumplir el cronograma establecido, situación que se encuentra soportada mediante oficio de la empresa transportadora, situaciones imprevisibles e irresistibles que han impedido de manera temporal el traslado oportuno de los materiales objeto del Contrato de COMPRAVENTA Nro. CO1.PCCNTR.8639683 del 2025. En consecuencia, se configura una imposibilidad transitoria de ejecución que hace necesario suspender el plazo contractual, sin que ello constituya incumplimiento para ninguna de las partes, hasta tanto cesen las causas que dieron origen a la medida y se suscriba el acta de reinicio correspondiente.

CONCEPTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico y operativo, la suspensión del contrato se justifica en la imposibilidad temporal de continuar con la ejecución del objeto contractual, debido a la disminución crítica del nivel del río en el tramo San José – Inírida, situación que ha impedido el tránsito fluvial de las embarcaciones utilizadas para el transporte de los equipos y muebles objeto del contrato. Esta condición hidrológica, de carácter imprevisible e irresistible, ha generado una afectación directa en la logística de entrega, haciendo inviable el traslado oportuno de los bienes hasta su destino final. En consecuencia, mientras persistan dichas condiciones y no se restablezca la navegabilidad del río o una alternativa logística viable, no es técnicamente posible garantizar la entrega, instalación y operación de los equipos conforme a las especificaciones técnicas pactadas, razón por la cual se hace necesaria la suspensión temporal del plazo contractual, sin que ello sea imputable al contratista ni a la Entidad.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del Contrato de COMPRAVENTA Nro. CO1.PCCNTR.8639683 suscrito el día 10/12/2025 12:00:00 PM, por un termino de veintisiete (27) días contados a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2025 y hasta el día veintidós (22) de enero de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Roxana Rios Ramirez - Apoyo a Coordinación Formación Profesional Integral
Revisó: Héctor Eduardo Pecillo Narváez - Coordinador Formación Profesional Integral

Firmado digitalmente por Roxana Rios Ramirez

Firmado digitalmente por HECTOR EDUARDO NARVAEZ PECILLO

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento